

SUPLEMENTO A LA AIP DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Dirección AFS: SABBYNYX dianac@anac.gob.ar	DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO INFORMACIÓN AERONÁUTICA	A 43 / 2024 16 de abril de 2024
	BALCARCE 290 (C1064AAF) – C.A.B.A. REPÚBLICA ARGENTINA	

A 43. AD MENDOZA / EL PLUMERILLO (DOZ/SAME): MODIFICACIONES EN AIP VOL. II (AD) / CHANGES IN AIP VOL. II (AD)

NOTA / NOTE: La información actualizada está resaltada en color gris / Updated information is highlighted in grey.

Reemplazar las siguientes normas / Replace these standards:

Normas para el rodaje, movimiento y estacionamiento de aviones en plataforma comercial / Standards for aircraft taxiing, movement and parking on commercial apron.	MAR / MAR 2024
---	----------------

Por las que se adjuntan / By the following:

Normas para el rodaje, movimiento y estacionamiento de aviones en plataforma comercial / Standards for aircraft taxiing, movement and parking on commercial apron.	ABR / APR 2024
---	----------------

Modifica / This changes: SUP AIP A 26 / 2024.

Afecta / This affects:	AIP VOL II (SAME AD 2.B)
Vigencia / Validity:	Permanente / Permanent

ACTUALICE SU DOCUMENTACIÓN /
UPDATE YOUR DOCUMENTS

DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO /
INTENTIONALLY LEFT BLANK

NORMAS PARA EL RODAJE, MOVIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO DE AVIONES EN PLATAFORMA COMERCIAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL “MENDOZA / EL PLUMERILLO ”

MOVIMIENTO EN PLATAFORMA

No se iniciará el movimiento desde una Posición en Plataforma sin la autorización de la Torre de Control Mendoza.

En todos los casos se deberá seguir con la rueda de proa de la aeronave y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y entradas a los puestos de estacionamiento, a fin de conservar el margen de separación adecuado entre aeronaves.

ESTACIONAMIENTO

PSN	AERONAVES TIPO O SIMILAR ENVERGADURA	PASARELA	OBSERVACIONES
1	“Clave C” (B738; B739; E190; MD88; A320; A321)	NO	Penaliza uso PSN 2A.
2	“Clave C” (B738; B739; E190; MD88; A320; A321)	SI	Penaliza uso PSN 2A.

DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGIYSA

DIRECCIÓN REGULACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA

2A	Clave D – E” (B764; MD11; B744; B773; A343)	SI	Penaliza uso PSN 1 y 2. Con aeronave Clave D estacionada, los ingresos y salidas por TWY D quedan limitados a aeronaves hasta Clave C. Con aeronave Clave E penaliza ingreso y salida por TWY D.
3	“Clave C” (B738; B739; E190; MD88; A320; A321)	SI	Penaliza uso PSN 4A.
4	“Clave C” (B738; B739; E190; MD88; A320; A321)	SI	Penaliza uso PSN 4A.
4A	“Clave D” (MD11; B764; B763)	SI	Penaliza uso PSN 3 y 4. Uso de rodaje central restringido a hasta aeronaves Clave C.
5	“Clave C” (B738; B739; E190; MD88; A320; A321)	NO	Penaliza uso PSN 5A y 5B.
5A	METRO III	NO	Penaliza uso PSN 5.

5B	METRO III	NO	Penaliza uso PSN 5.
6	“Clave C” (B738; B739; E190; MD88; A320; A321)	NO	Penaliza uso PSN 6A, 6B y 6C.
6A	METRO III	NO	Penaliza uso PSN 6 y 6C.
6B	METRO III	NO	Penaliza uso PSN 6 y 6C.
6C	“Clave D” (MD11; B767)	NO	Penaliza uso PSN 6, 6A, 6B, 7, 7A, 7B y H7
7	“Clave C” (B738; B739; E190; MD88; A320; A321); HELI. B212	NO	Penaliza uso PSN 7A, 7B y H7.
7A	METRO III	NO	Penaliza uso PSN 7 y H7.
7B	METRO III	NO	Penaliza uso PSN 7 y H7.
H7	Helicóptero B212, E135 o hasta una máxima dimensión de 17.5 m o menos.	NO	Penaliza uso PSN 6C, 7, 7A y 7B.
8	“Clave C” hasta 34 m de envergadura (E190; GLEX; ATR43; GLF5; F50)	NO	Penaliza uso PSN 8A, 8B y H8B.
8A	METRO III	NO	Penaliza uso PSN 8 y H8B.
8B	METRO III	NO	Penaliza uso PSN 8 y H8B.
H8B	Helicóptero B212, E135 o hasta una máxima	NO	Penaliza uso PSN 8, 8A 8B

	dimensión de 17.5 m.		
9	“Clave C” (B738; B38M; A320; E190; GLEX; ATR43; GLF5; F50)	NO	Penaliza uso PSN 8B, H8B, 9A y H9A.
9A	METRO III	NO	Penaliza uso PSN 9 y H9A.
H9A	Helicóptero B212, E135 o hasta una máxima dimensión de 17.5 m o menos.	NO	Penaliza uso PSN 8B, H8B, 9 y 9A
10	“Clave C” (B738; B38M; A320; E190; GLEX; ATR43; GLF5; F50)	NO	Penaliza uso PSN 9A, H9A, 10A y 11A.
10A	METRO III	NO	Penaliza uso PSN 10 y H9A.
11	“Clave C” (B738; B38M; A320; E190; GLEX; ATR43; GLF5; F50)	NO	Penaliza uso PSN 11A y 11B.
11A	METRO III	NO	Penaliza uso PSN 10 y 11.
11B	METRO III	NO	Penaliza uso PSN 11 y 12.
12	“Clave C” hasta 34 m de envergadura (E190; GLEX; ATR43; GLF5; F50)	NO	Penaliza uso PSN 11B y 12A.
12A	METRO III, CL60	NO	Penaliza uso PSN 12.

INGRESOS

Los ingresos a todas las posiciones de estacionamiento se podrán realizar utilizando la planta de poder de las aeronaves.

Los ingresos a todas las posiciones de estacionamiento se realizarán con la asistencia de señalero.

El ingreso de aeronaves Clave D a PSN 6C, se hará exclusivamente por TWY E.

El ingreso de aeronaves Clave D y E a PSN 2A, se hará exclusivamente por TWY D.

El ingreso o salida de aeronaves Clave D a PSN 4A, se hará por TWY E siempre que la PSN 6C se encuentre libre o por TWY D siempre que la PSN 2A se encuentre libre.

El ingreso de helicóptero a PSN H7 se realizará exclusivamente por eje de acceso a PSN 7.

El ingreso de helicóptero a PSN H8B se realizará exclusivamente por eje de acceso a PSN 8B.

El ingreso de helicóptero a PSN H9A se realizará exclusivamente por eje de acceso a PSN 9A.

SALIDAS

Las aeronaves Clave D y E que ocupen PSN 2A deberán ser tractoreadas por TWY D hasta el eje central de TWY A.

Las aeronaves ubicadas en PSN 8A, 8B, 9A, 10A, 11A, 11B y 12A podrán abandonar la posición de forma autónoma.

Las aeronaves ubicadas en PSN 5A, 5B, 6A, 6B, 7A, 7B deberán ser remolcadas hasta el eje central de plataforma para su puesta en marcha, a excepción que se encuentren libres las posiciones contiguas y sus zonas de espera de equipos y se asista la maniobra con señalero.

Para el resto de las posiciones, la salida de aeronaves se realizará con remolque hasta el eje central de plataforma para su puesta en marcha.

Para la salida de todas las posiciones de estacionamiento es obligatorio el uso de servicio de señalero, excepto para las PSN 8A, 8B, 9A, 10A, 11A, 11B y 12A.

Previo a abandonar cualquiera de las posiciones, se deberá contar con la correspondiente autorización de la Torre de Control.

EXCEPCIONES

Exclusivamente bajo expresa autorización de la Jefatura de Aeropuerto, en coordinación con el Explotador de Aeropuerto y el servicio de ANS podrán coordinarse ingresos, estacionamientos y salidas de aeronaves que difieran de las establecidas a través del presente, con apoyo de señaleros u otros medios disponibles en atención a la seguridad de las operaciones.

PRECAUCIONES

Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y personas en la Plataforma y proximidades.

Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones, por lo cual los responsables de Organismos, Administrador del Aeropuerto y Empresas que brindan servicios en la Plataforma Operativa, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la Plataforma.